



"Decenio del Buen Servicio al Ciudadano"

Lima, 02 FEB. 2017

OFICIO MÚLTIPLE N° 013 -2017-MINEDU/VMGP-DIGEDD-DITEN

 Señores
 DIRECTORES REGIONALES DE EDUCACIÓN
 DIRECTORES DE UNIDADES DE GESTIÓN EDUCATIVA LOCAL
Presente.-

 Asunto : Situación de plazas directivas previstas
 Referencia : Oficio N° 058-2017-MINEDU/SPE-OPEP-UPP

De mi consideración:

Tengo el agrado de dirigirme a usted, para expresarle un cordial saludo, asimismo, debido a las múltiples consultas formuladas a esta dirección respecto a la situación de las plazas directivas previstas que figuran en el Sistema NeXus, es necesario precisar el procedimiento a seguir con dichas plazas.

Sobre el particular, de acuerdo al documento de la referencia el Jefe de la Unidad de Planificación y Presupuesto informa que en el marco de la Resolución de Secretaria General N° 279-2016-MINEDU¹, se publicaron plazas en la condición de previstas; asimismo, refiere que una vez culminado dicho proceso aquellas plazas previstas que queden desiertas deben ser excluidas del Sistema NeXus, toda vez que no cuentan con el financiamiento correspondiente a nivel de los pliegos regionales (gobierno regional). Se adjunta copia.

En ese sentido, las plazas previstas publicadas para el presente concurso, que queden desiertas al finalizar dicho proceso, automáticamente serán excluidas del Sistema NeXus, razón por la cual no deben ser sometidas al proceso de encargatura de puesto, solo se cubre por encargo de funciones², asimismo no deben ser consideradas con horas de dictado en la formulación y aprobación de cuadro de horas. Solo serán financiadas aquellas que sean cubiertas vía designación en el presente concurso público.

Por lo expuesto, corresponde que su despacho, tenga en consideración el presente documento a fin de no ocupar por encargo dichas plazas desiertas, ni considerar en el cuadro de horas.

Hago propicia la oportunidad para expresarle los sentimientos de mi especial consideración.

Atentamente,


 BETTY L. AGÜERO RAMOS
 Directora(e) Técnico Normativo de Docentes

BLAR/eacl

¹ Norma Técnica denominada "Norma que regula los Concursos Públicos de Acceso a Cargos de Director y Subdirector de Instituciones Educativas Públicas y de Especialistas en Educación de Unidades de Gestión Educativa Local y Direcciones Regionales de Educación, de Educación Básica Regular 2016"

² Literal b) del Artículo 177 del Decreto Supremo N° 004-2013-ED "Reglamento de la Ley de Reforma Magisterial"